



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 110-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 03 de julio de 2017.

VISTO: El expediente N°1065, del 24 de mayo de 2017, correspondiente a la comunicación mediante la cual los coordinadores del Programa de Segundas Especialidades de esta facultad, alcanzan la solicitud cursada por el presidente del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, para que se autorice el desarrollo de las segundas especialidades en Educación Física y en Investigación y Gestión Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Tumbes ha suscrito, con el Consejo Intersectorial para la Educación Peruana-CIEP, un convenio marco y un convenio específico, para la implementación y desarrollo del Programa de Segundas Especialidades Profesionales, en diferentes lugares del país;

Que teniendo en cuenta que el mencionado Programa viene desarrollándose desde el 2014, deviene procedente atender lo solicitado por el Presidente del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana – CIEP, para la implementación, en el presente Año Académico, de las segundas especialidades en Educación Física y en Investigación y Gestión Educativa, en diferentes lugares del país;

Que en razón de lo anterior y estando a la opinión favorable expresada por los coordinadores de esta Universidad para el funcionamiento del mencionado Programa, mediante la comunicación señalada en la referencia, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se indican en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 20 de junio del 2017, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR al Consejo Intersectorial para la Educación Peruana (CIEP), para que proceda a la implementación, en el presente año, de las



RESOLUCIÓN Nº 110-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

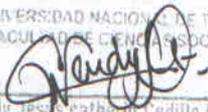
segundas especialidades en Educación Física y en Investigación y Gestión Educativa, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Presidencia del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, para que se proceda en consecuencia, así como a los coordinadores de dicho Programa, Dr. SEGUNDO OSWALDO ALBURQUEQUE SILVA y Dr. OSCAR CALIXTO LA ROSA FEIJOÓ, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el tres de julio del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA-FACSO
- DDH-DET-DDT-DEE-DDE-DEPs
- DDPs-DECC-REG-TEC-MCF
- Archivo-Interesado
AIV/D
WJCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Cathemir Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA